

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

799 *PETROLÍFERA CANARIA, S.A.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2014, acordó la reducción de su capital social en la suma de 149.558,85 euros, mediante la amortización de la autocartera existente en este momento en la Sociedad.

La reducción de capital se llevará a cabo mediante la amortización de 24.885 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 7.001 a la 7.200, de la 97.576 a la 100.140, de la 6.401 a la 6.600, de la 84.751 a la 87.315, de la 7.201 a la 7.400, de la 100.141 a la 102.705, de la 7.401 a la 7.600, de la 102.706 a la 105.270, de la 6.801 a la 7.000, de la 89.881 a la 92.445, de la 401 a la 600, de la 92.446 a la 95.010, de la 118.896 a la 121.660, de la 116.131 a la 118.895, de la 6.601 a la 6.800 y de la 87.316 a la 89.880, todas inclusive.

La reducción de capital no conlleva devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas.

Como consecuencia de ello, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales para reflejar la nueva cifra del capital social, que quedará fijado en un millón ciento diez mil cuatrocientos noventa y siete euros con setenta y cinco céntimos, (1.110.497,75), y dividido en ciento ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco acciones, (184.775) indivisibles y al portador de la misma clase y serie, de valor cada acción de seis euros con cero un céntimo, (6,01) cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al ciento ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco, ambos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150005228-1